

# APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES RURALES DE CUNDINAMARCA



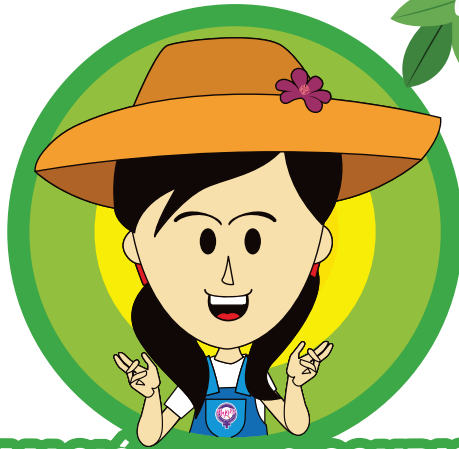
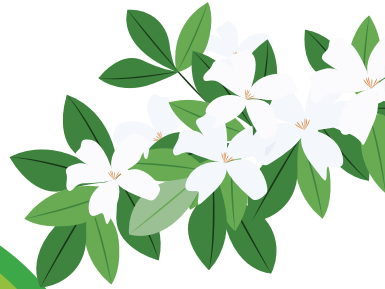
**SEC** MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



**CUNDINAMARCA**  
"EL CERCAÑO"  
"LA LENGUAJES"



# APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES RURALES DE CUNDINAMARCA



**SEC** MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"EL GOBIERNO"



**Jorge Emilio Rey Ángel**  
Gobernador de Cundinamarca

**Ana Ragonesi Muñoz**  
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

**Miguel Ángel Romero Suárez**  
Gerente de Mujer Rural para el Desarrollo y  
Empoderamiento Económico

**Gerardo Camacho López**  
Profesional de apoyo CPS 013.-Gerencia de  
Mujer Rural

**Yoana Velandia González**  
Gerente de Comunicaciones y Gestión del  
Conocimiento

**Linna Chaparro Ospina**  
Redacción y corrección de estilo CPS 007

**Secretaría de Prensa**  
Diseño y diagramación

Agradecimiento especial a todo el equipo de la  
Secretaría de la Mujer y Equidad de Género  
Año 2018

Agradecimiento especial a Ivonnet Tapia  
Gómez, Gerenta de Mujer Rural para el Desa  
rrollo y Empoderamiento Económico hasta el  
20 de julio de 2018, con quien se construyeron  
estos contenidos.

## Presentación

Las mujeres rurales desempeñan un papel primordial en el desarrollo agropecuario y rural de nuestro país, en el cual representan el 11 % del total de la población, aportando con su trabajo a la mejora de la seguridad alimentaria, al fomento de un desarrollo sostenible y a una atenuación de la pobreza rural.

Sin embargo, dicha contribución se ve invisibilizada por diferentes factores, como la doble discriminación que sufren por ser mujeres y por ser rurales, lo que no solo es un desconocimiento de sus derechos, sino un factor que limita el desarrollo personal y el de su entorno social.

En diferentes instancias internacionales las mujeres rurales son reconocidas como sujetos de derechos y protagonistas de acciones dirigidas al desarrollo de sus capacidades, sin embargo, en la realidad de sus vivencias diarias siguen sufriendo una alta discriminación en cuanto al acceso a activos, insumos y servicios agrícolas, a la tenencia de la tierra, a la asignación de créditos y ayuda técnica para mejorar sus actividades productivas en el campo.





A pesar de la dificultad para disponer de información completa y actualizada sobre las diferentes dimensiones socioeconómicas que caracterizan las condiciones de vida de las mujeres rurales, esta cartilla presenta algunos resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario 2014, la recopilación de Derechos Humanos de las mujeres rurales, los procesos y estrategias que implementa la administración departamental para fortalecer e impulsar el empoderamiento económico de las cundinamarquesas y los conceptos básicos sobre la Economía del Cuidado, así como algunos datos nacionales que permiten observar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres rurales y los contenidos con enfoque de género que se incluyeron en los Acuerdos Finales del proceso de paz.

Esta entrega representa un avance en la construcción de una línea de base que debe irse completando con otras variables de análisis, para disponer de un diagnóstico de la situación de las mujeres rurales cundinamarquesas, a partir del cual se puedan formular o reorientar los lineamientos de política pública dirigidos a disminuir las desigualdades e inequidades que históricamente han sufrido frente a los hombres.

**Ana Ragonesi Muñoz**

Secretaria de la Mujer y Equidad de Género  
Gobernación de Cundinamarca

# Tabla de contenido

## Presentación

### **¡Conozcamos a las mujeres rurales!**

*Algunas cifras*

*Repasemos conceptos*

### **El papel productivo de las mujeres rurales**

*¿Qué es una Unidad Productiva Agropecuaria (UPA)?*

*¿Cómo se definen las actividades agropecuarias y no agropecuarias?*

*¿De quién es la tierra?*

*Sobre la asistencia o asesoría técnica*

*Demanda de crédito o financiación*

### **Derechos humanos de las mujeres rurales**

*Obligaciones de los Estados Partes de la Convención sobre eliminación de la discriminación contra la mujer, en relación con dimensiones específicas de los derechos de las mujeres rurales*

### **Empoderamiento económico como estrategia de superación de las desigualdades de género**

*Procesos dirigidos a la consolidación del empoderamiento económico de las Mujeres*  
*Otras estrategias para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres cundinamarquesas*





## **Economía del cuidado**

*Conceptos*

*Qué visibiliza y para qué sirve la economía del cuidado*

*Desigualdades en la realización del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado (TDCNR)*

*Así es un día en la vida de las mujeres y los hombres rurales*

## **Enfoque de género en los acuerdos de paz en Colombia**

*Antecedentes y objetivos*

*Ejes temáticos*

*Contenido del enfoque de género dentro de los seis acuerdos finales del Proceso de Paz*



# ¡HOLA!

MI NOMBRE ES VIOLETA

(SIMBOLIZO LA IGUALDAD  
ENTRE HOMBRES Y MUJERES)

TE ACOMPAÑARÉ A HACER LA  
RUTA QUE FACILITARÁ  
APROXIMARNOS A LAS  
CONDICIONES DE VIDA DE  
LAS MUJERES RURALES DE  
CUNDINAMARCA.  
¡ACOMPÁÑAME!

## ¡Conozcamos a las mujeres rurales!

7

Una mujer rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, tiene una actividad productiva relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada. (Ley 731 de 2002).

### Algunas cifras

El 23.6 % de la población total de Colombia reside en zona rural, es decir 11.4 millones de personas y de esta cifra, el 47.1 % son mujeres (5.4 millones).

En el departamento de Cundinamarca la población rural representa el 32.7 % de la población total equivalente a 876.044 personas de las cuales el 50.14 % son mujeres (439.266).

Los hombres rurales representan el 49.86 % restante, equivalente a 436.778.

(DANE: proyecciones de población con base en Censo 2005).







	CUNDINAMARCA	COLOMBIA
POBLACIÓN	<b>2.680.041</b>	<b>48.203.405</b>
TOTAL MUJERES	<b>1.343.825</b> 50,1%	<b>24.403.726</b> 50,6%
TOTAL HOMBRES	<b>1.336.216</b>   49,9%	<b>23.799.679</b>   49,4%
CABECERA (POBLACIÓN)	<b>1.803.997</b> 67,3%	<b>36.846.935</b> 76,4%
RESTO (POBLACIÓN)	<b>876.044</b>   32,7%	<b>11.356.470</b>   23,6%
MUJERES RURALES	<b>439.266</b>   50,14%	<b>5.353.440</b>   47,14%
HOMBRES RURALES	<b>436.778</b>   49,86%	<b>6.003.030</b>   52,86%

8

EL ÍNDICE DE RURALIDAD DEL DEPARTAMENTO (32,7%) QUE REPRESENTA LA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN RURAL RESPECTO DE LA POBLACIÓN TOTAL, SE ENCUENTRA POR ENCIMA DEL PROMEDIO NACIONAL, 23,6%

## Repasemos conceptos

**Suelo rural:** La Ley 388 de 1997 define el suelo rural como aquel que no es apto para el uso urbano, o que su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas. (DANE).

**Área rural o resto municipal:** se caracteriza por la disposición dispersa de viviendas y explotaciones agropecuarias existentes en ella. No cuenta con un trazado o nomenclatura de calles, carreteras, avenidas y demás. Tampoco dispone -por lo general- de servicios públicos y otro tipo de facilidades propias de las áreas urbanas (DANE).

**Suelo urbano:** se define como aquel territorio que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado. (DANE).

**Área urbana:** se caracteriza por estar conformada por conjuntos de edificaciones y estructuras contiguas agrupadas en manzanas, las cuales están delimitadas por calles, carreras o avenidas, principalmente. Cuenta por lo general con una dotación de servicios esenciales tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, hospitales y colegios, entre otros. En esta categoría están incluidas las ciudades capitales y las cabeceras municipales restantes. (DANE).

**Actividad rural:** comprende desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas desde una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas. (Ley 731 de 2002).

**Desarrollo rural:** considera la necesidad de empoderamiento de las comunidades rurales y la incorporación de una perspectiva de equidad de género y participación de diversos actores sociales en los procesos de desarrollo. El desarrollo rural no es sólo la superación de la pobreza, busca adicionalmente construir sostenibilidad económica, política, social, cultural y ambiental. (Ley 731 de 2002)





EL ÍNDICE DE RURALIDAD  
DEL DEPARTAMENTO: 32.7 %,  
QUE REPRESENTA LA  
PROPORCIÓN DE POBLACIÓN  
RURAL RESPECTO DE LA  
POBLACIÓN TOTAL, SE  
ENCUENTRA POR ENCIMA  
DEL PROMEDIO NACIONAL:  
23.6 %.

## El papel productivo de las mujeres rurales

10

"LAS MUJERES PRODUCEN ENTRE EL 60 Y EL 80 POR CIENTO DE LOS ALIMENTOS DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LA MITAD DE LOS DE TODO EL MUNDO. NO OBSTANTE, SOLO RECIENTEMENTE SE EMPEZÓ A RECONOCER SU PAPEL CLAVE COMO PRODUCTORAS Y SUMINISTRADORAS DE ALIMENTOS Y SU DECISIVA CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN EL HOGAR". (FAO).



### Definamos productor o productora

Es aquella persona natural o jurídica que dirige la Unidad Productiva Agropecuaria (UPA) y toma las principales decisiones sobre el cultivo de plantas, la cría de animales, las prácticas agropecuarias, el uso sobre los medios de producción y la venta de los productos agropecuarios. Se excluye de la definición de productor agropecuario el de administrador, capataz, agregado o mayordomo, con o sin remuneración.

**Productor(a) residente:** es aquella persona que vive de manera permanente en la UPA.

(DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014).

## ¿Qué es una Unidad Productiva Agropecuaria (UPA)?

Extensión de tierra de 500  $\text{m}^2$  más, dedicada total o parcialmente a la producción agropecuaria, considerada como una unidad económica que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios continuos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño. La tenencia de la tierra y el número de predios que la integran, debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Producir bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelantar la captura de peces destinados al consumo y/o a la venta.
2. Tener un único productor(a) natural o jurídico(a) que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva.
3. Utilizar al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran.

(DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014)



UNA PERSPECTIVA MÁS AMPLIA DE LA RURALIDAD IMPLICA UNA RELACIÓN CADA VEZ MÁS ESTRECHA E INTERDEPENDIENTE ENTRE LO RURAL CON LO URBANO, CARACTERIZADA POR LOS VÍNCULOS QUE SE ESTABLECEN POR LA UBICACIÓN DE LA VIVIENDA Y EL LUGAR DE TRABAJO, ASÍ COMO POR LOS ESTABLECIDOS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RURALES Y OTRAS ACTIVIDADES MULTISECTORIALES QUE TRASCENDEN LO AGROPECUARIO. (LEY 731 DE 2002).

## Responsables de las UPA

De las 580.637 UPA censadas en el área rural dispersa del país, en el departamento de Cundinamarca se censaron 36.074 distribuidas así según la responsabilidad por su producción:

- UPA con responsabilidad de solo hombres: 18.086 (50.1%)





- UPA con responsabilidad de solo mujeres: 10.414 (28.9 %)
- UPA con responsabilidad compartida (hombres y mujeres): 7.574 (21.0%)

(DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014)

## ¿Cómo se definen las actividades agropecuarias y no agropecuarias?

### Actividades agropecuarias:

Procesos productivos que incluyen la siembra de cualquier tipo de cultivo agrícola, plantación forestal o pastos y la cría, levante y/o engorde de animales para el consumo o para la venta.

### Actividades no agropecuarias:

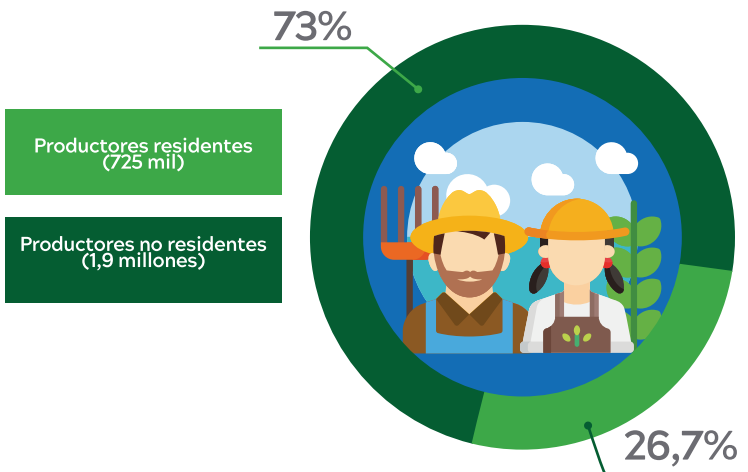
Actividades no relacionadas con el cultivo de especies vegetales, ni con la cría de animales (agricultura, ganadería y acuicultura). Puede ser una actividad vinculada con industria, agroindustria, artesanía, minería, turismo, comercio y servicios no asociados a la actividad agropecuaria. Por ejemplo, procesamiento de productos agrícolas, establecimiento de viveros, recolección de productos forestales o explotación minera.

(DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, 2014)

12

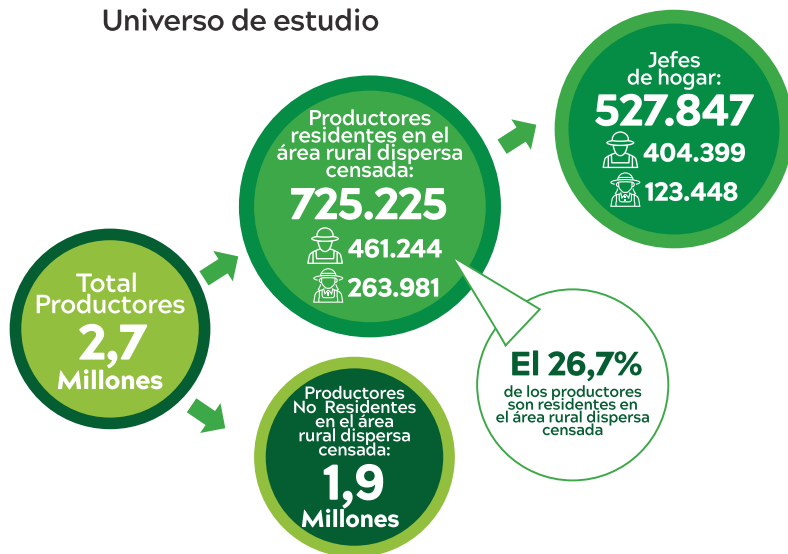
### Sobre la residencia de los(as) productores(as)

De acuerdo con los resultados del Tercer Censo Nacional Agropecuario (CNA), en Colombia hay 2.7 millones de productores(as) rurales, de los cuales 725.225 son residentes en el área rural dispersa censada.



# PRODUCTOR

Universo de estudio



Fuente: DANE, Presentación a la Entrega de Resultados 2 - CNA 2014

DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LOS(AS) PRODUCTORES(AS) EN EL PAÍS, DEL TOTAL DE 725.225 PRODUCTORES(AS) RESIDENTES EN ÁREA RURAL DISPERSA, 63,6% ERAN HOMBRES (461.244), MIENTRAS QUE EL 36,4 % MUJERES (263.981).

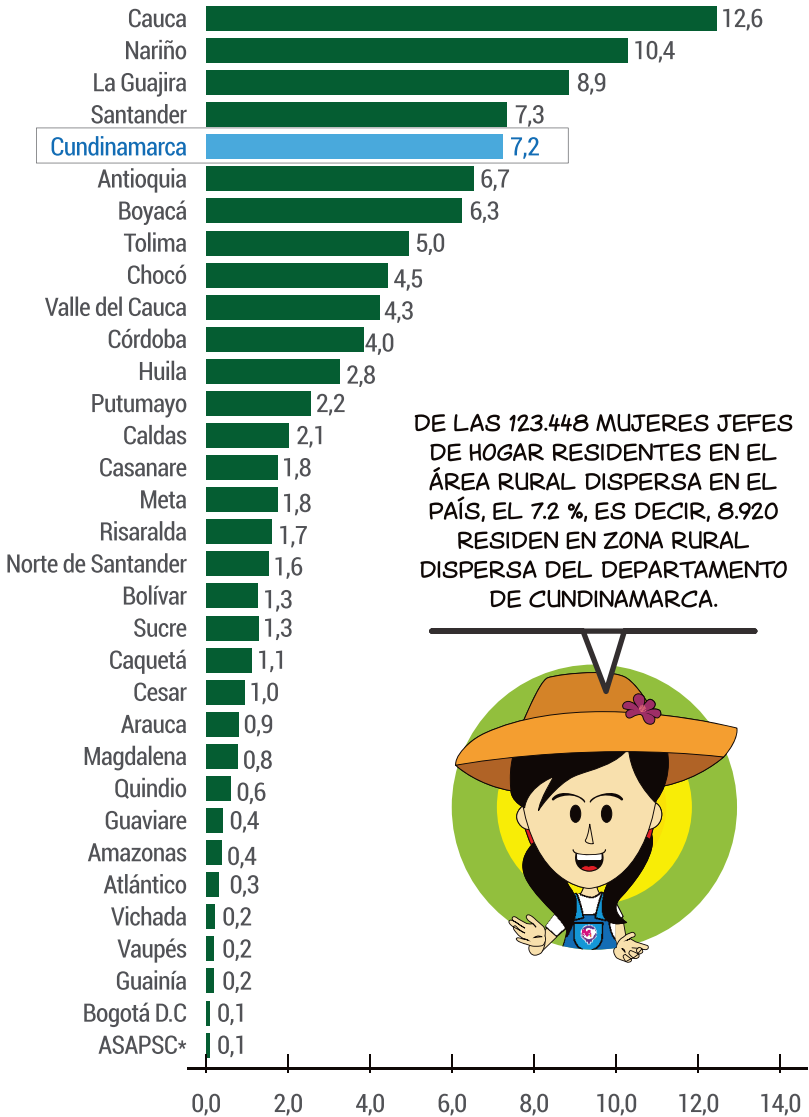


- Más de la tercera parte de los productores residentes en el área rural dispersa censada en el país, son mujeres (263.981).
- De 46.089 productores(as) residentes en el área rural dispersa censada en Cundinamarca, el 41 % son mujeres (18.754).
- De 527.847 jefes de hogar residentes en el área rural dispersa en Colombia, 123.448 son mujeres (23.4 %).
- De 32.549 jefes de hogar residentes en el área rural dispersa en Cundinamarca, 8.920 son mujeres (27.4 %).





## Distribución (%) del productor(a) residente, jefe de hogar mujer, en el área rural dispersa según departamento



DE LAS 123.448 MUJERES JEFES DE HOGAR RESIDENTES EN EL ÁREA RURAL DISPERSA EN EL PAÍS, EL 7.2 %, ES DECIR, 8.920 RESIDEN EN ZONA RURAL DISPERSA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

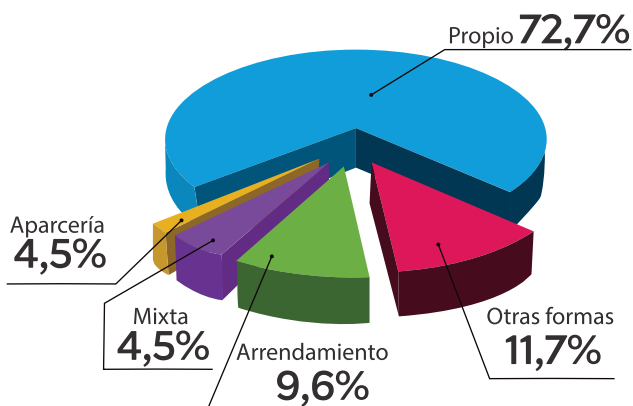


## ¿De quién es la tierra?

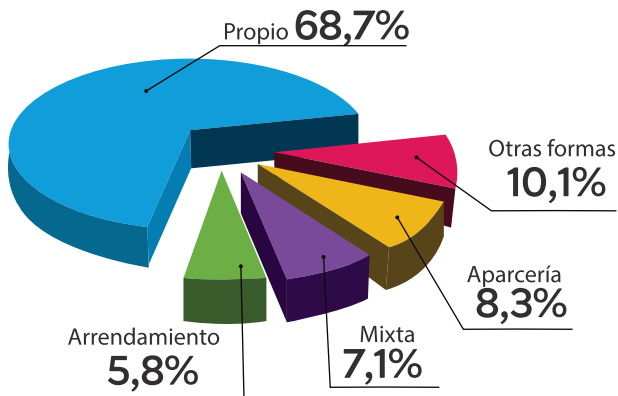
En el área rural dispersa censada en el país, la forma predominante de tenencia de la tierra es “propia”, la que aumentó en cuatro (4) puntos porcentuales con respecto a la información del Censo Nacional Agropecuario de 1970 (68.7 % a 72.7 %).

La modalidad de “arrendamiento” también se incrementó en dicho período (5.8 % a 9.6 %) en tanto que disminuyó la modalidad de “aparcería” (8.3 % a 1.5 %).

Participación (%) del número UPA, según régimen de tenencia, CNA 2014



Participación (%) del número UPA, según régimen de tenencia, CNA 1970



Fuente: DANE, Presentación a la Entrega de Resultados 1 - CNA 2014







## APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES RURALES DE CUNDINAMARCA

- En el departamento de Cundinamarca, de 10.414 UPA bajo responsabilidad de mujeres, 7.353 son tierras propias, en tanto que 1.347 se encuentran bajo la modalidad de arriendo.
- De 18.086 UPA bajo responsabilidad de hombres, 12.956 son propias en tanto que 2.162 se encuentran en la modalidad de arriendo.
- De 7.574 UPA con responsabilidad compartida entre mujeres y hombres, 6.034 son propias y 825 se encuentran en arriendo.



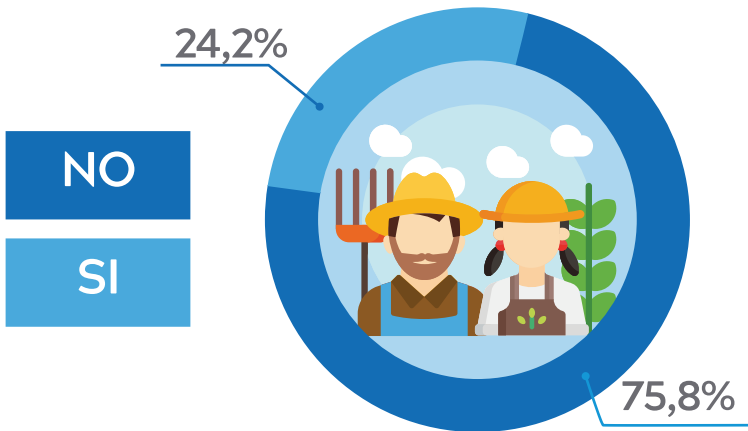
DEBEMOS PROPENDER POR  
LOGRAR LA FORMALIZACIÓN Y  
TITULACIÓN, A NOMBRE DE LAS  
MUJERES, DE LA TIERRA QUE  
ELLAS TRABAJAN.

## Asistencia o asesoría técnica

16

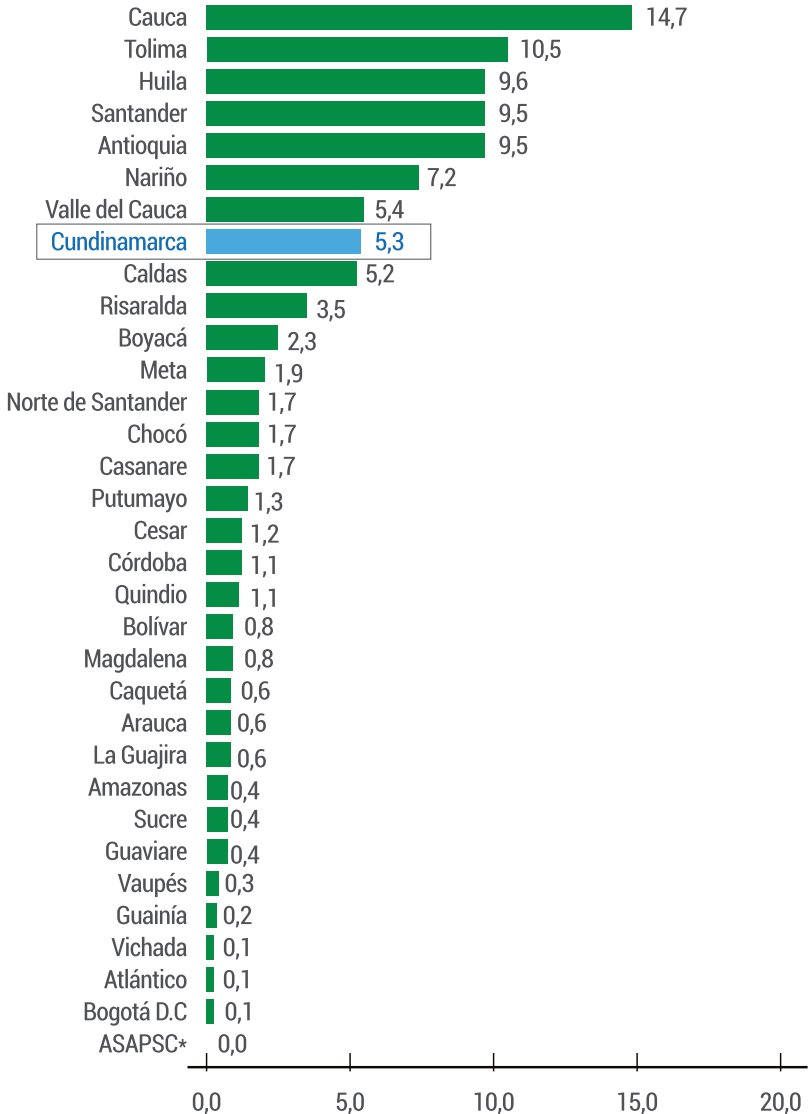
El 24.2 % de los productores residentes en el área rural dispersa censada en el país tuvo asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de sus actividades agropecuarias.

Esta proporción equivale a 175.504 productores en el país.



En el departamento de Cundinamarca recibió asistencia o asesoría técnica el 5.3 % del total de los productores beneficiados en el país, es decir 9.301 productores residentes en el área rural dispersa censada.

## Distribución (%) de los productores(as) residentes en el área rural dispersa censada que recibieron asistencia técnica según departamento





- El número de UPA censadas en el área rural dispersa en el departamento de Cundinamarca fue de 36.074, en las cuales residen 46.089 productores: 18.754 mujeres y 27.335 hombres.
- De 10.414 UPA cuya producción está bajo responsabilidad de solo mujeres en Cundinamarca, solo 886 (equivalente al 8,5 %) recibieron asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de sus actividades agropecuarias.
- De 18.086 UPA cuya producción está bajo responsabilidad de solo hombres en Cundinamarca, 1.975 (equivalente al 10,9 %) recibieron asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de sus actividades agropecuarias.

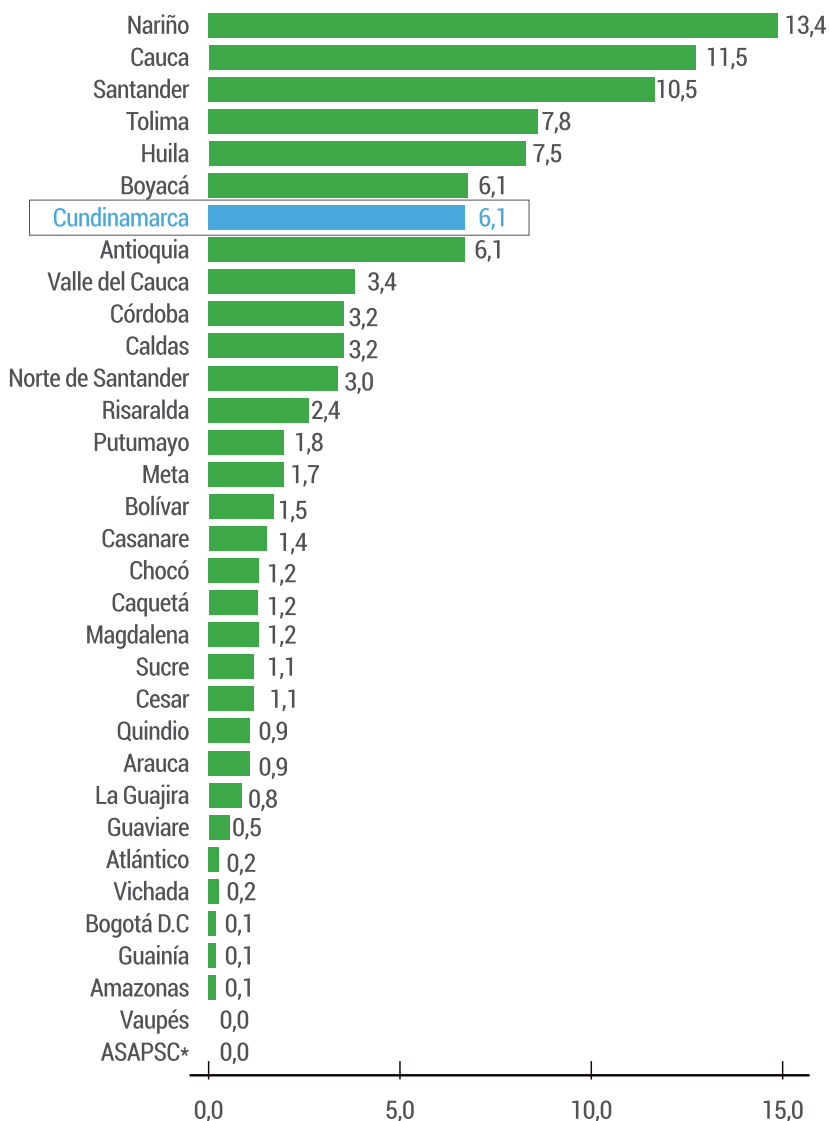
LA FAO DICE QUE: "LA MUJER, PILAR DE LA AGRICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA, DEL TRABAJO DEL CAMPESINO Y DE LA COTIDIANA SUBSISTENCIA FAMILIAR, TIENE MAYORES DIFICULTADES QUE EL HOMBRE A LA HORA DE ACCEDER A RECURSOS COMO LA TIERRA, EL CRÉDITO, LOS INSUMOS Y SERVICIOS QUE AUMENTAN LA PRODUCTIVIDAD".



## Demanda de crédito o financiación

- El 16,3 % de los productores residentes en el área rural dispersa censada en el país, es decir 118.211, demandó crédito para el desarrollo de sus actividades agropecuarias.
- El 63,3 % de las solicitudes fueron presentadas por productores que ocupaban una UPA con un tamaño menor a cinco hectáreas (Ha).
- El 88,9 % (del 16,3 % mencionado) de los créditos solicitados, es decir 105.090 fueron aprobados.

## Distribución (%) de los productores(as) residentes en el área rural dispersa censada que demandaron crédito, por departamento





De 10.414 UPA cuya producción está bajo responsabilidad de solo mujeres en Cundinamarca, 1.114 (equivalente al 10.7 %) solicitaron crédito o financiación y de estas solicitudes a 986 les fue aprobada esta ayuda.

De 18.086 UPA cuya producción está bajo responsabilidad de solo hombres en Cundinamarca, 2.419 solicitaron crédito o financiación y de éstas solicitudes a 2.117 (11.7 %) les fue aprobada dicha ayuda.



AL IGUAL QUE EN LA TENDENCIA NACIONAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA LAS MUJERES PRODUCTORAS TIENEN MENOR POSIBILIDAD DE SER PROPIETARIAS DE LA TIERRA QUE TRABAJAN, MENOR ACCESO A LOS CRÉDITOS O FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y RECIBEN MENOS ASESORÍA TÉCNICA QUE LOS HOMBRES.

## Derechos humanos de las mujeres rurales

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano de las Naciones Unidas, reconoce la contribución vital de las mujeres rurales y la necesidad de mejorar el reconocimiento y la protección de sus derechos humanos.

En la recomendación general número 34 se especifican las obligaciones de los Estados Partes -de los cuales hace parte Colombia- de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de las mujeres rurales.

El artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer es la única disposición de un tratado de Derechos Humanos que se refiere específicamente a las mujeres rurales.

# Obligaciones de los Estados Partes de la Convención sobre Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en relación con dimensiones específicas de los derechos de las mujeres rurales

## **Derecho a participar en el desarrollo rural**

Los Estados Partes deben establecer marcos institucionales, jurídicos y normativos propicios para garantizar el desarrollo rural y las políticas agrícolas e hídricas para la silvicultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, con enfoque de género.

## **Derecho a servicios de atención médica**

Los Estados Partes deben salvaguardar el derecho de las mujeres y las niñas rurales a una atención sanitaria adecuada y garantizar:

- La existencia de instalaciones y servicios sanitarios accesibles y asequibles para las mujeres rurales, incluidas las mujeres adultas mayores, las cabeza de familia y las con discapacidad, dotados de personal médico formado.
- La financiación adecuada de los sistemas de atención sanitaria en las zonas rurales, en particular los relacionados con la salud y los derechos sexuales y reproductivos.
- El seguimiento sistemático y regular de la salud y el estado nutricional de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes, especialmente las adolescentes y sus bebés. Suministro durante el embarazo y la lactancia de raciones adicionales de alimentos y agua potable en los casos identificados de malnutrición y falta de agua limpia.

## **Derecho a una vida económica y social**

Para eliminar la discriminación contra las mujeres rurales en la vida económica y social, los Estados Partes deben:

- Asegurar que las mujeres rurales que tengan un trabajo sin remuneración o en el sector informal, tengan acceso a una protección social no contributiva.
- Adoptar niveles mínimos de protección social con perspectiva de género que garantice que todas las mujeres rurales tengan acceso a protección sanitaria esencial, guarderías y seguridad de ingresos.

## **Derecho a la educación**

Los Estados Partes deben proteger el derecho de las mujeres rurales y las niñas a la educación y velar porque:

- Exista educación de alta calidad, accesible y asequible para todas las mujeres y las niñas rurales.





- Se imparta formación sistemática al personal docente en todos los niveles del sistema educativo sobre los derechos de las niñas y mujeres rurales.
- Se sensibilice para cambiar las actitudes negativas en las zonas rurales hacia la educación de las niñas y se ofrezcan incentivos para ayudar a la familia a compensar los costos directos e indirectos de la educación.
- Se establezcan programas para reducir la participación de las niñas rurales en trabajos asistenciales no remunerados.
- Se aliente a las mujeres y niñas rurales a elegir esferas de estudio y carreras no tradicionales como matemáticas, informática, ciencias naturales y agrícolas y tecnología.
- Las escuelas rurales dispongan de instalaciones de agua adecuadas y letrinas separadas, seguras y resguardadas para niñas.
- Se ofrezcan programas de alfabetización de adultos para mujeres rurales.

### **Derecho al empleo**

Los Estados Partes deben:

- Incorporar plenamente el derecho a condiciones de trabajo decentes y el principio de igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- Fortalecer las economías rurales mediante el fomento de economías sociales y solidarias y crear oportunidades de empleo y medios de vida locales para las mujeres rurales en el contexto del desarrollo sostenible.
- Facilitar la transición de las mujeres rurales de la economía informal a la formal, incluyendo el sector agrícola.

Ampliar la oportunidad de las mujeres rurales de dirigir negocios y otras empresas.

- Proteger el derecho de las trabajadoras rurales a la negociación colectiva para garantizar condiciones de trabajo decentes.
- Garantizar la seguridad y salud ocupacional de las mujeres rurales.
- Promover la participación activa y efectiva de las mujeres rurales como productoras, emprendedoras, proveedoras, trabajadoras y consumidoras en las cadenas de valor.

### **Derecho a una vida política y pública**

Los Estados Partes deben:

- Garantizar la participación activa, libre, efectiva, significativa e informada de las mujeres rurales en la vida política y pública, y a todos los niveles de toma de decisiones.

- Establecer cuotas y objetivos de representación de las mujeres rurales en los puestos decisorios.
- Procurar que las mujeres rurales y sus organizaciones puedan influir en la formulación, aplicación y seguimiento de políticas a todos los niveles.
- Combatir las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, y en los procesos decisorios y políticos a nivel comunitario.
- Asegurar la participación de las mujeres rurales en la elaboración y aplicación de las estrategias de desarrollo agrícola y rural.
- Velar porque los proyectos de desarrollo rural se ejecuten después de realizar evaluaciones del impacto ambiental y sus consecuencias en función del género.
- Asegurar en el caso de Estados partes en situaciones de conflicto o posteriores, la participación de las mujeres rurales como responsables de tomar decisiones en las actividades y procesos de consolidación de la paz.

## **Derecho a la tierra y a los recursos naturales**

Los Estados Partes deben:

- Adoptar las medidas necesarias, incluidas medidas especiales, para lograr la igualdad sustantiva de las mujeres rurales en relación con la tierra y los recursos naturales.
- Velar para que la legislación garantice los derechos de las mujeres rurales a la tierra, el agua y otros recursos naturales en pie de igualdad con los hombres.
- Fomentar el acceso de las mujeres rurales a cooperativas agrícolas.
- Promover el rol de las mujeres rurales en la pesca y la acuicultura, así como sus conocimientos del uso sostenible de los recursos pesqueros.
- Velar para que las adquisiciones de tierras, incluidos los contratos de arrendamiento, no vulneren los derechos de las mujeres rurales o provoquen su desalojo forzoso.

## **Derecho a servicios financieros**

Los Estados Partes deben:

- Promover la transición a los servicios financieros formales y garantizar el acceso de las mujeres rurales al crédito, los préstamos, los ahorros matrimoniales, los seguros y pagos nacionales, en pie de igualdad con los hombres.
- Velar para que los servicios financieros incluyan mecanismos de perspectiva de género y no se les deniegue a las mujeres rurales porque carecen de aval masculino.







## **Derecho a mercados y servicios de comercialización**

Los Estados Partes deben:

- Velar para que las mujeres rurales tengan acceso a los mercados y servicios de comercialización y mejorar sus técnicas de comercialización y sus capacidades para añadir valor a sus productos.
- Desarrollar programas de apoyo y divulgación agrícola y servicios de asesoramiento para promover las aptitudes de las mujeres rurales en el ámbito económico y empresarial.

## **Derecho a la tecnología**

Los Estados Partes deben:

- Velar para que haya tecnologías ambientalmente racionales que ahorren mano de obra, incluidas tecnologías agrícolas, de riego y de recogida de agua, y tecnologías para reducir la carga del trabajo doméstico no remunerado.
- Consultar a las mujeres rurales en el desarrollo de estas tecnologías y fomentar su acceso a dichas soluciones innovadoras.

## **Derecho a la tenencia de la tierra**

Los Estados Partes deben:

- Priorizar la igualdad de derechos de las mujeres rurales a la tierra cuando lleven a cabo reformas agrarias.
- Velar para que los programas de reforma agraria integren objetivos, metas y medidas específicas por género y promuevan la igualdad formal y sustantiva.
- Reconocer e incluir la igualdad de derechos de las mujeres rurales a la tierra en los sistemas de distribución, registro, concesión de títulos o certificación de tierras.
- Elaborar y aplicar medidas para que las mujeres rurales se puedan beneficiar de la distribución pública, el arrendamiento o el uso de tierras, agua, pesquería y bosques.

## **Derecho a condiciones de vida adecuadas**

Los Estados Partes deben:

- Abordar el problema de la vivienda en el marco del desarrollo rural general, mejorando la calidad de las viviendas rurales teniendo en cuenta las necesidades específicas de las mujeres rurales.
- Asegurar que las mujeres rurales tengan acceso a servicios y bienes públicos esenciales: agua potable suficiente y asequible para uso personal, doméstico y para riego; saneamiento e higiene adecuados; fuentes sostenibles y renovables de energía, extendiendo las redes a zonas rurales y desarrollando la energía solar y otras fuentes sostenibles.

- Analizar las demandas de servicios de transporte diferenciadas por sexo en las zonas rurales que respondan a las necesidades de movilidad de las mujeres rurales y proporcionarles medios de transporte seguros, asequibles y accesibles.

**RECORDEMOS QUE EN NUESTRO PAÍS  
LA LEY 731/02 TIENE POR OBJETO  
MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE  
LAS MUJERES RURALES,  
PRIORIZANDO LAS DE BAJOS  
RECURSOS; TOMANDO MEDIDAS  
ENCAMINADAS A ACELERAR LA  
EQUIDAD ENTRE EL HOMBRE Y LA  
MUJER RURAL.**



## **Empoderamiento económico como estrategia de superación de las desigualdades de género**

25

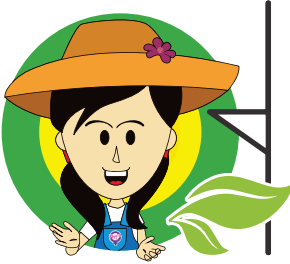
Las desigualdades de género, definidas como relaciones No obstante, al estar al margen de las prácticas formales de la economía, las actividades que desarrollan la mayoría de mujeres no corresponden a una visión empresarial y sus emprendimientos permanecen en micro o pequeña escala, o en unidades de supervivencia con lo cual se perpetúan las brechas frente al control de recursos y la consecuente toma de decisiones a ella vinculada. de poder entre mujeres y hombres, ubican a las mujeres como grupo subordinado en la división de recursos y responsabilidades, atributos y capacidades, decisiones y privilegios; y se expresan en todas las dimensiones de la vida humana, entre ellas la económica.

Las diferencias en el acceso y control de los recursos, limitan el potencial y las posibilidades de emprendimientos económicos y la realización de las mujeres en sus diversos ámbitos: íntimo/personal, familiar, comunitario y social.





Los procesos que promueven capacidades y oportunidades que impulsan el desarrollo de las mujeres, orientados a transformar las condiciones en que ellas viven y su posición respecto a los varones en una sociedad (toma de decisiones, derechos legales, autonomía), promueven el empoderamiento de las mismas.



INVERTIR EN EL EMPODERAMIENTO  
ECONÓMICO DE LAS MUJERES  
CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A GENERAR  
CONDICIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO,  
A DISMINUIR LA INCIDENCIA DE LA  
POBREZA Y A PROMOVER EL  
CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO.

## Procesos dirigidos a la consolidación del empoderamiento económico de las mujeres

La Gobernación de Cundinamarca trabaja para que los procesos de empoderamiento económico de las mujeres como medida de justicia económica, contribuya de forma significativa a la construcción de la autonomía, el mejoramiento de las condiciones de vida familiar y social y el desarrollo de las comunidades donde viven. Para ello el programa de empoderamiento de la secretaría de la Mujer y Equidad de Género maneja el siguiente ciclo:

### Formación

Proceso de capacitación a través de la transferencia de conocimientos en temas específicos de emprendimiento y empresarismo. Esta formación está asociada a temas estructurales que hacen parte del plan de negocio como planeación estratégica, mercadeo, ventas, producción, manejo contable y financiero entre otros.

### Formalización

Proceso mediante el cual un proyecto empresarial adquiere vida y respaldo jurídico, con el fin de tener mayor peso ante clientes y proveedores y mayores oportunidades de apalancamiento.

### Capital semilla

Apalancamiento financiero que recibe un emprendimiento en fase temprana con el fin de mejorar su operación y cumplir con los objetivos de corto plazo.

### Sostenibilidad

Es uno de los objetivos estratégicos de mediano plazo que se deben formular en un plan de negocio, debe fundamentarse en la diferenciación y el posicionamiento de la marca, producto o servicio en el mercado y su capacidad para mantenerse.

## Líneas de Crédito

Son las diferentes opciones que ofrece el sector financiero a quienes buscan apalancamiento de capital para un proyecto productivo, que le genere ingresos y le permita ser sostenible.

EL EMPODERAMIENTO ES UN PROCESO PARA RECONOCER Y REDUCIR LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO. EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES CONTRIBUYE A TRANSFORMAR ASIMETRÍAS Y EXCLUSIONES EN EL SISTEMA ECONÓMICO.



## Otras estrategias para impulsar el empoderamiento económico de las mujeres cundinamarquesas

Para la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, el fortalecimiento de competencias empresariales contribuye a los procesos de empoderamiento de las mujeres y al desarrollo de capacidades para impulsar nuevas formas de manejo y organización de proyectos o iniciativas económicas sustentadas en relaciones entre las mismas mujeres, y/o hombres aliados a su emprendimiento, lo que se conoce como nuevas masculinidades, bajo el entendido que las mujeres no son una categoría homogénea, sino que tienen capacidades, intereses, posiciones, condiciones, culturas, sueños y aspiraciones diversas. Para ello la entidad trabaja en:

### Fortalecimiento de las competencias empresariales de las mujeres

Fortalecimiento de las competencias de las mujeres líderes de microempresas y proyectos productivos en áreas que promuevan la diversificación de sus capacidades, más allá del nivel básico del escalonamiento productivo. Esto incluye formación en técnicas, sistemas y otras áreas tradicionalmente consideradas más aptas para los hombres, así como formación en áreas como gerencia empresarial, mercadeo e innovación.

### Fortalecimiento de competencias para el desempeño empresarial, desde el desarrollo personal

Acompañamiento de cualquier acción de formación profesional, asistencia técnica e innovación, con fortalecimiento de las destrezas personales de mujeres, como la autoestima, autonomía, el liderazgo y otras competencias que en contextos de marginación socioeconómica y afectación por violencia y conflicto muchas veces no son suficientemente desarrolladas en ellas.





### **Fomento de alianzas solidarias para la redistribución de roles familiares y sociales**

Inclusión de los hombres pertenecientes al contexto familiar, social y profesional de las mujeres participantes de la inversión en iniciativas económicas de la empresa, para crear la base de aceptación y respaldo necesaria para el éxito de dichas iniciativas, así como para generar redes de apoyo y fomentar la distribución equitativa de cargos y responsabilidades entre las mujeres y hombres directa e indirectamente vinculados a la iniciativa.

### **Fomento al incremento en la cadena de valor agregado**

Fomentar el escalamiento de las iniciativas de negocio de mujeres a mayores niveles de sofisticación para que estas generen mayor valor agregado, por ejemplo, a través de la introducción de procesos de transformación de la materia prima en productos elaborados. Esto, teniendo en cuenta productos y servicios que tradicionalmente han sido prestados por hombres, propiciando una ventana de oportunidad para impulsar las iniciativas de emprendimiento femenino.



ES NUESTRO DEBER  
PROPENDER ACCIONES Y  
POLÍTICAS INNOVADORAS  
ORIENTADAS A APOYAR E  
IMPULSAR EL  
EMPODERAMIENTO POLÍTICO  
Y SOCIOECONÓMICO DE LAS  
MUJERES RURALES.

## **Economía del cuidado**

### **Conceptos básicos**

La economía del cuidado comprende la producción, distribución, intercambio y consumo de los servicios de cuidado. Es la parte de la economía que estudia la esfera donde se desarrollan las actividades no remuneradas, las cuales permiten reproducir y mantener la fuerza de trabajo actual, futura y cuidar del adulto mayor.

Los servicios de cuidado se consideran “cuidado indirecto” cuando se asimilan al trabajo doméstico. Los servicios de “cuidado directo” involucran el desarrollo de una relación interpersonal.

**Trabajo doméstico y de cuidado:** son actividades humanas, remuneradas o no, que producen servicios para uso final propio de los hogares.

**Trabajo doméstico:** son actividades humanas, remuneradas o no, que producen servicios para uso final propio de los hogares y no requieren la interacción directa ni inmediata entre quienes prestan el servicio y quienes lo reciben.

**Trabajo de cuidado:** se trata de actividades humanas, remuneradas o no, que producen servicios para uso final propio de los hogares y requieren la interacción directa e inmediata entre quienes prestan el servicio y quienes lo reciben.

## Esto es lo que la economía del cuidado visibiliza:

- Las horas dedicadas al Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR) en la comunidad y en el hogar.
- El mayor tiempo que las mujeres dedican en relación con los hombres, al trabajo de cuidado no remunerado: doméstico y de atención a las personas en la zona urbana y rural.
- La importancia del TDCNR y de atención a las personas para la sostenibilidad de la vida y para todas las demás actividades económicas.
- El aporte económico del trabajo no remunerado de las mujeres a la economía nacional.

(Fuente: Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado)

## Para esto sirve la economía del cuidado:

- Reconocer el trabajo de cuidado que realizan las personas, cuestionando las relaciones de poder y las normas sociales que lo adjudican de forma natural a las mujeres.
- Reducir el tiempo y las dificultades asociadas al trabajo del cuidado, que por su costo en tiempo y esfuerzo físico y mental, afectan especialmente a las mujeres más pobres.
- Redistribuir las responsabilidades de cuidado de manera equitativa entre Estado, mercado, familias, comunidad y al interior de las familias, entre hombres y mujeres.

(Fuente: Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado)





## Desigualdades en la realización del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR)

- En tanto en el país los hombres, en edad de trabajar, dedican un promedio de 13 horas semanales en Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR), las mujeres, en edad de trabajar, dedican un promedio de 31 horas.
- La población en edad de trabajar (PET) está constituida por las personas de 12 y más años en la parte urbana y de 10 años y más en la parte rural.
- De cada 10 mujeres, nueve participan del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR) que incluye actividades domésticas y de atención a personas.
- De cada 10 hombres, seis participan del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado, que incluye actividades domésticas y de atención a personas.
- En las zonas urbanas las mujeres dedican en promedio más del doble de tiempo que los hombres al Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado.

30

**LA ECONOMÍA DEL CUIDADO ES UNA ACTIVIDAD QUE MUCHAS VECES SUBVALORAMOS PORQUE NO ES REMUNERADA, PERO QUE CONTRIBUYE ENORMEMENTE AL DESARROLLO DE LOS HOGARES Y SOSTIENE LA RELACIÓN DEL MISMO CON LA SOCIEDAD. ¡VALORÉMOSLA!**



En total:

- Mujeres: 7.09 horas
- Hombres: 3.11 horas

En las zonas rurales, las mujeres casi triplican el tiempo que los hombres dedican al Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado:

- Mujeres: 8.12 horas
- Hombres: 3.06 horas

Entre mujeres urbanas y rurales, la tasa de actividad doméstica es mayor en las que residen en zona rural dispersa y centros poblados, que la de mujeres que residen en las cabeceras:

- Tasa actividad doméstica mujeres rurales: 61.8 %
- Tasa actividad doméstica mujeres urbanas: 39.0 %

(Fuente: Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado)

## Lo que ocasiona la desigualdad

Las desigualdades que se observan en la actual distribución del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR) empujan a las mujeres a la informalidad laboral, al subempleo y a condiciones precarias de trabajo.

La rigidez del mercado laboral y la ausencia de mecanismos de corresponsabilidad que involucren a los hombres, propician la discriminación de género y representan un obstáculo para la participación de las mujeres en el trabajo productivo y en la vida política.

La participación de las mujeres en el valor económico del Trabajo Doméstico y de Cuidado no Remunerado (TDCNR) es mayor que la de los hombres para todas las actividades realizadas en el hogar:

### Alimentación

Participación mujeres: 89 %  
Participación hombres: 11 %

### Mantenimiento vestuario

Participación mujeres: 90 %  
Participación hombres: 10 %

### Limpieza y mantenimiento del hogar

Participación mujeres: 75 %  
Hombres: 25 %

### Compras y administración hogar

Participación mujeres: 55 %  
Participación hombres: 45 %

### Cuidado y apoyo de personas

Participación mujeres: 76 %  
Participación hombres: 24 %

### Trabajo voluntario

Participación mujeres: 71 %  
Participación hombres: 29 %

### Total TDCNR



MÁS DE 8 MILLONES DE MUJERES EN COLOMBIA TIENEN COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL EL TRABAJO DOMÉSTICO Y DEL CUIDADO NO REMUNERADO, SIN PERCIBIR NINGÚN TIPO DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO, PROTECCIÓN SOCIAL, O CUALQUIER OTRO TIPO DE DERECHO.







## Así es un día en la vida de las mujeres y los hombres rurales



4:00 A.M.	SE LEVANTA	
4:00 A.M. A 4:30 A.M.	PREPARA EL TINTO	
4:30 A.M. A 5:30 A.M.	ORDEÑA	SE LEVANTA Y ESPERA EL TINTO
5:30 A.M. A 7:00 A.M.	PREPARA EL DESAYUNO Y ALISTA LOS NIÑOS PARA IR AL COLEGIO	ALISTA LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO, DESAYUNA Y SE VA A TRABAJAR
7:00 A.M. A 9:00 A.M.	PREPARA LAS ONCES Y EL ALMUERZO REALIZA LABORES DOMESTICAS	REALIZA ACTIVIDADES PROPIAS RELACIONADAS CON EL CULTIVO
9:00 A.M. A 11:30 A.M.	REALIZA LABORES EN EL CULTIVO Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES MENORES	TOMA EL REFRIGERIO Y RETOMA LAS LABORES DEL CAMPO
11:30 A.M. A 2:00 P.M.	SIRVE EL ALMUERZO, ATIENDE LOS NIÑOS Y REALIZA LABORES DE ASEO	ALMUERZA Y RETOMA LAS LABORES DEL CAMPO
2:00 P.M. A 5:00 P.M.	LE DA DE BEBER AL GANADO, SEPARA LOS TERNEROS Y VUELVE AL CULTIVO	TOMA BEBIDA Y CONTINUA CON SU LABOR
5:00 P.M. A 7:00 P.M.	HACE Y SIRVE LA COMIDA	TERMINA SU JORNADA DE TRABAJO Y RETORNA A SU CASA. DE AHÍ EN ADELANTE DESCANSA
7:00 P.M. A 9:30 P.M.	REvisa y ASISTE LAS TAREAS DE LOS NIÑOS; DEJA LISTOS LOS UNIFORMES Y ORDENA LO DEL SIGUIENTE DÍA.	
9:30 P.M.	DESCANSA	

Tomado de: Cartilla "La Mujer y el Hombre Rural -Juntos construyendo equidad".  
Proyecto Impact-Asociación de Cooperativas de Canadá ACC-Gestando, página 36.

EL GRUESO DE LAS TAREAS  
DOMÉSTICAS RECAE EN LAS MUJERES,  
POR LO QUE SUELEN TENER POCO  
TIEMPO LIBRE PARA APROVECHAR  
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS.



# Enfoque de género en los Acuerdos de Paz en Colombia

## Antecedentes

Las mujeres, en especial las residentes en las zonas rurales, han sido las principales víctimas del conflicto armado vivido en el país por más de 50 años.

La inclusión de un enfoque de género en el proceso de paz, mediante el trabajo de una Subcomisión de Género, no tiene antecedentes en el mundo.

El proceso de paz en Colombia fue el escenario para que por primera vez, en el marco de unas negociaciones de paz, se hiciera explícita la necesidad de incluir un enfoque de género en los Acuerdos.

La Subcomisión de Género se instaló en septiembre de 2014 promovida por iniciativa de las organizaciones de mujeres y con enfoque de género.

## Objetivo de la Subcomisión:

*“Incluir la voz de las mujeres y la perspectiva de género en los acuerdos parciales ya adoptados, así como el eventual Acuerdo que resulte de los diálogos”* creando condiciones para que las mujeres, así como las personas con identidad de género diversa, pudieran acceder en igualdad de condiciones a los beneficios de vivir en un país sin conflicto armado.

## Ejes temáticos

La incorporación de un enfoque de género en los acuerdos alcanzados se formuló alrededor de ocho ejes temáticos:

1. Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones.
2. Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres y personas con identidad sexual diversa del sector rural.
3. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación, toma de decisiones y resolución de conflictos.
4. Medidas de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.





5. Acceso a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición.
6. Reconocimiento público, no estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetos políticos.
7. Gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres y movimientos LGBTI para su participación política y social.
8. Sistemas de información desagregados.

FUENTE: Cartilla “La Paz es conmigo - Las mujeres como protagonistas en la construcción de paz”, Oficina del Alto Comisionado para la Paz, sept. 2016.

## Contenido del enfoque de género dentro de los seis acuerdos finales del Proceso de Paz

El enfoque de género a través de los ejes temáticos, se incorpora en los seis temas de la agenda programática que se convirtieron en los acuerdos finales del proceso de paz:

### **Acuerdo 1: Hacia un nuevo campo colombiano. Reforma rural integral**

**Formalización de la tierra:** el Plan de formalización masiva de la tierra, tendrá medidas específicas para superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización de su propiedad. En la instancia de alto nivel para formular lineamientos de uso de la tierra habrá representación equilibrada de hombres y mujeres.

**Estímulos productivos para el campo:** los estímulos a la economía solidaria tienen la obligación de promover la equidad de género, la autonomía económica y la capacidad organizativa, en especial de las mujeres rurales.

**Derecho a la alimentación:** los programas para erradicar el hambre en el campo y mejorar la nutrición de los habitantes rurales priorizarán entre sus beneficiarios a las mujeres gestantes y lactantes, así como a los niños y a la tercera edad.

**Formalización laboral:** se impulsará la cobertura del sistema de protección y seguridad social de la población rural, incluyendo -como uno de sus ejes- la promoción de la vinculación laboral de las mujeres en áreas productivas no tradicionales.

**Formación:** asesoría legal y formación especial sobre los derechos de las mujeres y el acceso a la justicia, medidas específicas para superar las barreras para el reconocimiento y la protección de los derechos de las

mujeres. Enfoque de género en salud, incluyendo salud sexual y reproductiva en la educación rural, técnica, tecnológica y universitaria, promoviendo su formación en disciplinas no tradicionales.



RECUERDA QUE ESTOS CONTENIDOS REPRESENTAN EL ENFOQUE DE GÉNERO DE LOS ACUERDOS DE PAZ SUSCRITOS. EN LOS ACUERDOS GENERALES SE INCLUYEN CONTENIDOS MÁS AMPLIOS PARA OTRAS POBLACIONES.

## **Acuerdo 2: Participación política. Apertura democrática para construir la paz**

**Participación política:** se promoverá una mayor inclusión de la mujer en los espacios de toma de decisiones y en los asuntos públicos. Se creará un programa para la promoción de la participación y liderazgo de la mujer en política y se diseñarán medidas afirmativas para impulsarlo tanto a nivel nacional como territorial. Se promoverá la creación de organizaciones o movimientos de mujeres, jóvenes y población LGBTI, que hagan visibles liderazgos y garanticen su interlocución con los poderes públicos. La campaña nacional de cedulação masiva tomará medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres rurales.

**Garantías para el trabajo político y social:** medidas que garanticen una representación equilibrada de hombres y mujeres en la conformación de todas las instancias a que se refiere el acuerdo y al interior de organizaciones y movimientos sociales y partidos políticos. El Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política incorporará medidas para mujeres, incluyendo la valoración positiva de su participación en lo público. El programa de protección especializada, individual, colectiva e integral asegurará la protección de lideresas y defensoras de derechos humanos, a partir de evaluaciones de riesgo específicas que consideren no solo sus amenazas sino también su entorno.

## **Acuerdo 3: Cese al fuego bilateral y definitivo. Dejación de armas. Garantías de seguridad**

Habrà una importante presencia de mujeres en el personal del mecanismo de monitoreo y verificación. Cerca del 20 % del personal de la Fuerza Pública, de las FARC y de las misiones internacionales será femenino. Se capacitará en enfoque de género a la totalidad del personal.





#### **Acuerdo 4: Solución al problema de las drogas ilícitas**

**Planes de sustitución:** las mujeres participarán activamente en los procesos de concertación en el Programa Nacional de Sustitución de Cultivos Ilícitos, que busca ayudar a que las comunidades afectadas por cultivos de uso ilícito hagan el tránsito hacia economías legales. Para las mujeres que entren en los planes voluntarios de sustitución de cultivos de uso ilícito, se prevén medidas de atención inmediata para garantizar su sustento. Ejecución de un programa de guarderías infantiles rurales en las veredas afectadas para facilitar el acceso a oportunidades laborales a las mujeres cabeza de familia y contribuir a la seguridad alimentaria de la primera infancia.

**Consumo de drogas ilícitas:** el Gobierno creará un programa nacional de intervención en relación con el consumo de drogas, que tendrá un enfoque diferencial y de género para que las acciones que implementen en materia de consumo respondan a las realidades de las mujeres.

El Sistema Nacional de Atención a Consumidores deberá tener un enfoque de género con acciones de reducción del daño para las mujeres consumidoras teniendo en cuenta la relación entre el consumo de drogas ilícitas y la violencia de género, en particular la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.

36

#### **Acuerdo 5: Víctimas - Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición**

Todos los mecanismos y medidas del Sistema Integral buscan la mayor satisfacción posible de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación integral y las garantías de no repetición, a más de 3.9 millones de mujeres víctimas del conflicto armado.

El Sistema Integral tendrá un enfoque diferencial y de género que se ajuste y responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y en cada población, y se reconoce el impacto desproporcionado del conflicto armado sobre las niñas y las mujeres.

#### **Acuerdo 6: Implementación, verificación y refrendación**

Las mujeres serán protagonistas de la implementación de los acuerdos, serán veedoras del cumplimiento de los compromisos y ayudarán a crear los cambios culturales y sociales que se requieren para avanzar hacia una paz sostenible y duradera.

La terminación del conflicto es una oportunidad única para continuar avanzando hacia la participación plena y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones, así como para realizar nuevos esfuerzos para alcanzar la equidad de género y abordar las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión, especialmente en las zonas rurales.

**TRABAJAMOS Y SEGUIREMOS  
TRABAJANDO EN LA CONFIGURACIÓN DE  
RELACIONES DE EQUIDAD,  
ESPECIALMENTE EN EL SECTOR RURAL  
EN DONDE PERSISTEN LAS MAYORES  
DESIGUALDADES.**





## Bibliografía

DANE, Proyecciones de población a nivel nacional y departamental por sexo y edades simples, con base en el Censo Nacional 2005.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06\\_20/proyecciones-nivel-nacional-departamental-por-sexo-y-edades-simples-hasta-80-anos-y-mas.xls](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/poblacion/proyepobla06_20/proyecciones-nivel-nacional-departamental-por-sexo-y-edades-simples-hasta-80-anos-y-mas.xls)

DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, Presentación a la Entrega de Resultados 1 - CNA 2014.

<https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-1-Uso-del-suelo/1-Boletin.pdf>

DANE, Tercer Censo Nacional Agropecuario, Presentación a la Entrega de Resultados 2 - CNA 2014.

<https://www.dane.gov.co/files/CensoAgropecuario/entrega-definitiva/Boletin-2-Productores-residentes/2-Presentacion.pdf>

DANE y MESA INTERSECTORIAL DE ECONOMÍA DEL CUIDADO, boletín “Economía del Cuidado en Colombia”, agosto de 2017.

[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Bol\\_CS\\_Econo\\_cuidado\\_Faselll\\_2015.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cuentas/ec/Bol_CS_Econo_cuidado_Faselll_2015.pdf)

Ley 731 de 2002. Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. Congreso de la Republica, Diario Oficial No. 44.678, de 16 de enero de 2002.

NACIONES UNIDAS, Recomendación general núm. 34 (2016) sobre los derechos de las mujeres rurales, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), marzo 7 de 2016.  
[http://www.onu.cl/es/wp-content/uploads/2016/06/CEDAW\\_General-Reccomendation-34-Rights-of-Rural-Women\\_S.pdf](http://www.onu.cl/es/wp-content/uploads/2016/06/CEDAW_General-Reccomendation-34-Rights-of-Rural-Women_S.pdf)

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ, cartilla “La Paz es conmigo- Las mujeres como protagonistas en la construcción de paz”, sept. 2016.  
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/herramientas/Documentos/Cartilla-mujeres-paz-12-sept-2016.pdf>

PROYECTO IMPACT-ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS DE CANADÁ ACC-GESTANDO, cartilla “La Mujer y el Hombre Rural -Juntos construyendo equidad”,

Agradecimiento: Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico - Equipo del Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), especialmente a Lina Yurleyt Mayorga Contreras, Mauro Fernando Mendoza Puerto, apoyo en la construcción conceptual del ciclo de Empoderamiento Económico y en la construcción de metodologías en los procesos de convocatorias de Capital Semilla, así como a todo el Equipo de la Gerencia de Mujer Rural para el Desarrollo y Empoderamiento Económico, de la Secretaría de Mujer y Equidad de Género.







# APROXIMACIÓN A LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES RURALES DE CUNDINAMARCA



**SEC** MUJER  
Y EQUIDAD DE GÉNERO  
GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



**CUNDINAMARCA**  
"el corazón"



Las mujeres en Cundinamarca representan el 50.17 % del total de la población. Estamos hablando de 1.406.779 seres humanos que contribuyen diariamente con su trabajo y dedicación, a la construcción de nuestro Departamento.

A ellas va dirigida esta serie de cartillas que aborda por una parte, temáticas relacionadas con los tipos de violencias a las que se enfrentan a diario muchas mujeres, las rutas de atención con las que cuentan y las herramientas para organizarse e incidir desde los consejos consultivos de mujeres y la construcción de políticas públicas. Por otra parte, hemos querido brindar bases legales para que nuestras mujeres urbanas, rurales, campesinas, indígenas, afrodescendientes y víctimas del conflicto armado, puedan contar con instrumentos que garanticen sus derechos e iniciativas, y brindamos una guía práctica para que los hombres también nos involucremos en la construcción de equidad y eliminemos de nuestro día a día comportamientos y mitos que vulneran los derechos de las mujeres.

Violeta, es el personaje de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, que le acompañará a largo de la serie. Su nombre proviene del color internacional del movimiento por la igualdad de derechos, que ha sido escogido por varias razones, entre estas, porque es el color de la sangre de todos los seres humanos antes de entrar en contacto con el exterior.

**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador de Cundinamarca



**SEC MUJER**  
Y EQUIDAD DE GÉNERO  
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más



**CUNDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
CULTURA VIVA

Síguenos en:



@MujerGeneroCund